

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

El Instituto Electoral del Estado de México con fundamento en el Código Electoral del Estado de México, artículos 82 segundo y tercer párrafo, 109 bis fracción III, 166 párrafo tercero, así como en el Estatuto del Servicio Electoral Profesional, artículos 4 fracción I, 17 fracción III, 19 fracción II incisos d y e, 24, 26 fracción II, 32, 58, 70, 86 y 93, y en los Lineamientos Generales de Coadyuvancia Institucional para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática, artículos 14 y 15

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO

Que deseen participar en el proceso mediante el cual se seleccionará a 200 instructores y 2,201 capacitadores eventuales de tiempo completo como parte del personal del Servicio Electoral Profesional, para impartir el curso de capacitación a los ciudadanos que resulten insaculados y que integrarán las Mesas Directivas de Casilla, en la Jornada Electoral del 12 de marzo de 2006 para elegir a los diputados de la LVI Legislatura y a los miembros de los 125 Ayuntamientos del Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. De los participantes

Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de México, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Distrito Electoral Local donde pretenden prestar sus servicios, que no cuenten con otro empleo remunerado y que estén interesados en desarrollar actividades de campo y de tiempo completo, relativas a la vigilancia, coordinación; e impartición de conocimientos relacionados con la capacitación electoral.

El Instituto se reserva el derecho de admitir en el Programa General del Servicio Electoral Profesional 2005-2006, a aquellos ciudadanos que hubieren tenido algún conflicto laboral o mal desempeño en el mismo.

Segunda. De los requisitos

a) Requisitos de ingreso

1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Tener residencia en el Distrito Electoral Local en donde pretenda prestar sus servicios;
3. Tener residencia efectiva en la entidad durante cinco años anteriores a la fecha de publicación de la presente Convocatoria, comprobada con la constancia que otorgue la autoridad municipal o con la Credencial para Votar con Fotografía, que acredite haberse expedido cinco años antes;
4. Tener más de 18 años de edad a la fecha de la publicación de esta convocatoria;
5. No ser ministro de culto religioso alguno;
6. Presentar currículum vitae con documentos probatorios;
7. Presentar carta de exposición de motivos al cargo o puesto al que aspira, dirigida al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto;
8. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con Credencial para Votar con Fotografía, expedida en el Estado de México;
9. No estar afiliado a ningún partido político;
10. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria;

11. No ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los cinco años inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria;
12. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna;
13. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
14. Haber acreditado el nivel de educación media superior;
15. Llenar solicitud de ingreso en el formato que proporcione el Instituto; y
16. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo como eventual.

b. Documentos Probatorios

1. Currículum vitae;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. Certificado de terminación de estudios que acredite como mínimo el nivel de educación media superior;
4. Credencial para votar con fotografía expedida en el Estado de México;
5. Declaratoria de no estar afiliado a ningún partido político, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular y no ser o haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria, no ser ministro de culto alguno, no estar inhabilitado para desempeñar cargo o puesto público por autoridad alguna, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial, en el formato que proporcione el Instituto;
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Única de Registro de Población (CURP);
7. Carta de antecedentes no penales con fecha de expedición reciente (sólo para aquellos que sean seleccionados);
8. Dos fotografías recientes tamaño infantil a color (sólo para aquellos que sean seleccionados);
9. Constancia expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de estar inscrito en el Padrón Electoral;
10. Formato de consentimiento para trabajar de tiempo completo y en forma eventual; y
11. Toda la documentación adicional que compruebe las actividades laborales y académicas del solicitante.

Tercera. Del Periodo de entrega y recepción de solicitudes

Las solicitudes serán entregadas a los interesados a partir del 3 de octubre en las Juntas Distritales o bien podrán ser impresas desde la página web del propio Instituto (www.ieem.org.mx). La recepción de las mismas se llevará a cabo del 11 al 14 de octubre de 2005, en un horario de 10:00 a 16:00 hrs.

Cuarta. Del lugar de recepción de solicitudes

La recepción de solicitudes se llevará a cabo en la Junta Distrital que corresponda al domicilio de cada interesado.

Quinta. De la impartición del curso de capacitación

Los cursos de capacitación se llevarán a cabo del 20 al 22 de octubre de 2005, en lugar y horario que serán señalados con antelación.

Sexta. De la evaluación

La evaluación deberá ser presentada por todos los solicitantes, incluyendo aquellos ciudadanos que participaron en el Programa de Formación del Servicio Electoral Profesional 2004 ó 2005-2006, y a

quienes este hecho les contará a favor para efectos de la selección final, de acuerdo a lo que se establezca en el procedimiento respectivo.

La evaluación se llevará a cabo el 25 de octubre de 2005 en el lugar y horario que indique cada Junta Distrital.

Séptima. De la publicación de listas de seleccionados

Previo análisis de la Junta General, el 28 de octubre serán publicados los listados con los nombres de los 200 ciudadanos que obtengan las más altas calificaciones y que fungirán como Instructores, y de los 2,201 ciudadanos que sigan en orden de prelación considerando municipios, que serán designados como Capacitadores. La publicación se hará en la página web del Instituto y en cada una de las Juntas Distritales.

Octava. Del inicio de actividades

Los Instructores y Capacitadores iniciarán las labores de impartición de capacitación en campo, a partir del primero de noviembre de 2005.

Transitorio

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, 11 de mayo de 2005.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E**

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

**LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ URBINA
(RUBRICA)**

EL DIRECTOR GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

**LIC. JORGE ALEJANDRO NEYRA GONZÁLEZ
(RUBRICA)**

**LIC. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA
(RUBRICA)**

Para mayor información, el Instituto pone a su disposición los teléfonos (01-800) 712-43-36 lada sin costo y (01-722) 275-73-00 ext. 2350, su página de internet www.ieem.org.mx y su domicilio en Paseo Tolloca No. 944 Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca de Lerdo, Estado de México C. P. 50060. dsep@ieem.org.mx